



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 119 2016**

**09 JUN. 2016**

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la solicitud de Registro N° 40386-H, presentado por doña Juana Rosa Huancacho Araoz, sobre reconocimiento de bonificación personal y pago de asignación extraordinaria por cumplir 35 años de servicios en la Entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente empleada nombrada de la Entidad, por el escrito de visto solicita reconocimiento de bonificación personal correspondiente al 7mo. Quinquenio y pago de asignación extraordinaria por haber cumplido 35 años de servicios en el SERPAR-LIMA;

Que de conformidad con el Art. 51° del Decreto Legislativo 276, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que por acuerdo quinto del Acta Final de Comisión Paritaria 2009, suscrito entre el Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA y el Sindicato de Trabajadores Empleados SITRASERP, SERPAR-LIMA conviene en otorgar una asignación extraordinaria por 35 y 40 años de servicios equivalente a tres (03) sueldos, el mismo que se encuentra ratificado en el acuerdo primero del Acta de segunda reunión de Trato Directo Comisión Paritaria 2014;

Que por Informe N° 333-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML suscrito por la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Personal, señala que procede reconocer la bonificación personal correspondiente al 7mo quinquenio equivalente al 35% del haber básico ascendente a S/. 175.00 Soles, de igual forma el pago de la asignación por cumplir 35 años de servicios equivalente a tres remuneraciones totales vigente a la fecha en que cumplió 35 años de servicio (15-05-2016), siendo el monto a percibir la suma de S/. 7,949.88 (Siete Mil Novecientos Cuarenta y Nueve y 88/100 Soles), el mismo que se encuentra refrendado mediante Informe N° 423-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML emitida por la Sub Gerencia de Personal.

Que en tal medida se debe reconocer la bonificación personal correspondiente al 7mo quinquenio y otorgar la asignación extraordinaria de tres (03) remuneraciones totales del mes en que alcanzo el derecho;

De conformidad con el Acta Final de Comisión Paritaria 2009, ratificado en la segunda Acta de Trato Directo del año 2014, Art. 51 del D. Leg. 276, con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a doña Juana Rosa Huancacho Araoz empleada nombrada de la Entidad, bonificación personal correspondiente al 7mo. Quinquenio equivalente al 35% del haber básico a partir del 16-05-2016, fecha a partir del cual alcanzo el derecho, al haber acreditado tener treinta y cinco (35) años y dieciséis (16) días de servicios al 31 de mayo del 2016;

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** a doña Juana Rosa Huancacho Araoz, por concepto de asignación extraordinaria por cumplir 35 años de servicios, la suma de S/. 7,949.88 (Siete Mil Novecientos Cuarenta y Nueve y 88/100 Soles) equivalente a tres remuneraciones totales del mes de mayo del 2016.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribese la presente Resolución a la interesada y a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

JUAN FRANCISCO LEDESMA GÓMEZ  
Gerente de Administración y Finanzas  
**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

